

**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Construcción de 102 Cuartos con Baño en Zonas (ZAP) del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día **18 de mayo de 2018**, los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los Artículos 48 Fracción I, 52, último párrafo, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en concordancia con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley antes descrita, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el Departamento de Costos a cargo del **Arq. Humberto Vega Clavellina** y el **Ing. O. Cesar Núñez Fierro**, Director Técnico de la **Dirección General de Obras Públicas**, solicitado por el **Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado**, Director de Edificación de la **Dirección General de Obras Públicas**, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 64 Fracciones I, II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor, en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional número **OP-050-2018**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha **25 de abril de 2018** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional relativa al concurso número **OP-050-2018**.
2. Con fecha **4 de Mayo del 2018 a las 8:30 horas** tuvo verificación la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **4 de Mayo de 2018 a las 16:00 horas** se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **11 de Mayo del 2018 a las 19:00 horas** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Grupo Hageo, S.A. de C.V.	\$9'666,363.54
Ing. Manuel David Rico Rascon	\$9'654,511.99
Ing. Luis Tehuítzil Hernández	\$9'662,041.21
Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	\$9'667,157.10
Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.	\$9'673,882.98
Ing. Manuel Ortega Rodríguez	\$15'430,615.08

5. En el lapso comprendido del 11 de Mayo de 2018 al 18 de Mayo de 2018 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

**Municipio de Juárez  
Dirección General de Obras Públicas  
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública  
Dictamen para Licitación Pública Nacional**

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a del oficio presupuestal número: DGPE/OA/FISM024/18 de fecha 5 de Abril del 2018, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como de la Fracción I del Artículo 48 de la multicitada ley.

**Aspecto Técnico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **Grupo Hageo, S.A. de C.V., Ing. Manuel David Rico Rascon, Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V. y Ing. Manuel Ortega Rodríguez**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante. En lo tocante al licitante denominado **Ing. Luis Tehuitzil Hernández**, se tiene lo siguiente: No incluye el registro del SIEM. La carta compromiso de proveedor denominado distribuidora de materiales días no indica que es forma T-9. Este proveedor no es local es de la ciudad de Chihuahua, se debe presentar proveedor local. Forma T-22 indica numero de cedula en lugar de número de registro ante la oficina estatal. Toda la información generada en programa de costos no indican los números de forma. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Las cartas compromiso de los proveedores GCC, HOME DEPOT, PRALTEN, EMMSA, KALISCH y TRÍPOLI, ninguna de ellas indican que es forma T-9. Forma T-10 no presenta caratula de contrato. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo concerniente al licitante denominado **Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Las cartas compromiso de proveedores: Ramiro Escobar Adame, Kalisch, Gcc, Distribuidora De Materiales Irb. Ninguna carta indica que es forma T-9. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases

**Aspecto Económico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas económicas recibidas de los siguientes licitantes: **Grupo Hageo, S.A. de C.V. y Ing. Manuel Ortega Rodríguez**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programa de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo concerniente al licitante denominado **Ing. Manuel David Rico Rascon**, se tiene lo siguiente: Modifico la cantidad del concepto 3 de la partida de preliminares, obra civil y acabados del cuarto, dice 518.16 y debe decir 620.16. Modifico el concepto 2.1.2 de la partida de cancelería, carpintería y herrera del baño completo. Dice "suministro y colocación de puerta." y debe decir: suministro y colocación de ventana de 0.60x0.60. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Ing. Luis Tehuitzil Hernández**, se tiene lo siguiente: Forma E-4 presento presupuesto con cantidades multiplicadas por 100. El catalogo se debió presentar por unidad y en el resumen multiplicarlo por la 100 unidades. Forma E-5 presenta los costos horarios en reserva con operación, y los precios de los equipos deben ser nuevos y no

**Municipio de Juárez  
Dirección General de Obras Públicas  
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública  
Dictamen para Licitación Pública Nacional**

los considera así. No indica que es forma E-5. Toda la información generada en programa de costos no indican los números de forma. Las tarjetas de análisis de p.u. no indican que es forma E-7. El desglose de indirectos no está separado por indirectos de campo y de oficina como se indica en el ejemplo. Forma E-9, el formato no corresponde al formato ejemplo entregado en las bases de licitación. Forma E-10, no considera en el análisis de indirectos los equipos de seguridad, señalamiento preventivo y protección de obra, control de calidad. Forma E-11 para el análisis de financiamiento se pide en el punto 5 de las bases de licitación, inciso k. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero representado. Lo cual no es cumplido en su análisis, por lo que no es correcto este análisis de financiamiento. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-8. No indica el salario mínimo en el análisis de FSR. Bases de licitación punto 7 inciso g. No presenten los análisis de todos y cada uno de los salarios de los trabajadores propuestos para la ejecución de los trabajos y/o incluyan cargos o prestaciones adicionales a los establecidos por la ley asimismo, que no incluyan en sus análisis el salario mínimo vigente de la zona. La forma E-9 no se presenta como el formato ejemplo. Forma E-11 para el análisis de financiamiento se pide en el punto 5 de las bases de licitación, inciso k. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero representado. Lo cual no es cumplido en su análisis, por lo que no es correcto este análisis de financiamiento. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-11 para el análisis de financiamiento se pide en el punto 5 de las bases de licitación, inciso k. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero representado. Lo cual no es cumplido en su análisis, por lo que no es correcto este análisis de financiamiento. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Así mismo se tiene que la propuesta del licitante denominado **Ing. Manuel Ortega Rodríguez**, es de monto superior al autorizado para contratar.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Grupo Hageo, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 3, 48 fracción I, 52 último párrafo, 53, 54 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley antes mencionada debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Grupo Hageo, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$9'666,363.54 (Nueve millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 54/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

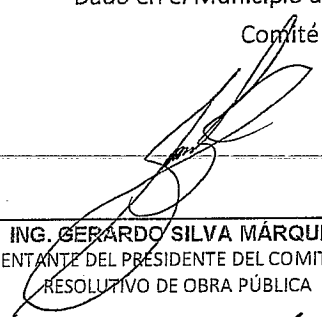


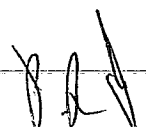
**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

Dado en el Municipio de Juárez, Chihuahua el día 18 de mayo de 2018


Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública

**FIRMANTES**

  
ING. GERARDO SILVA MÁRQUEZ  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

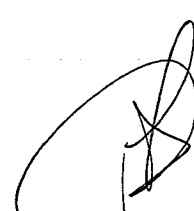
  
LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS  
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

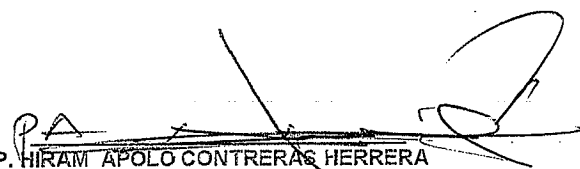
  
C.P. GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

  
LIC. LILIA ANA MENDEZ RENTERÍA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO URBANO

  
ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO  
REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE


**COMISIÓN DE HACIENDA**


  
PA *Claudia Vargas F.*  
DR. CARLOS PONCE TORRES  
REGIDOR COORDINADOR DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA

  
PA  
C. P. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA  
REGIDOR SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA

  
M. I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA  
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

  
C. ALFREDO SAÑEZ NAJERA  
REGIDOR COORDINADOR DE LA  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

  
LIC. PABLO ARANA PÉREZ  
REGIDOR SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

  
C. EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA  
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

**HOJA DE VOTOS**

Juárez, Chihuahua, a 18 de mayo de 2018

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.

Asunto: Los trabajos de Construcción de 102 Cuartos con Baño en Zonas (ZAP) del Municipio de Juárez, Chihuahua.

REPRESENTANTES	FIRMA A FAVOR	FIRMA EN CONTRA
<b>PRESIDENTE</b> 1.- Ing. Gerardo Silva Márquez		
<b>SECRETARIO</b> 2.- Lic. Roberto Rentería Manqueros		
<b>TESORERIA</b> 3.- C.P. Gerardo Ronquillo Chávez		
<b>DESARROLLO URBANO</b> 4.- Lic. Lilia Ana Méndez Rentería		
<b>DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN</b> 5.- Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado		
<b>REGIDOR COOR. COMISIÓN HACIENDA</b> 6.- Dr. Carlos Ponce Torres	 PA Claudia Vargas F.	
<b>REGIDOR SRIO. COMISIÓN HACIENDA</b> 7.- C. P. Hiram Apolo Contreras Herrera	 PA	
<b>REGIDOR VOC. COMISIÓN HACIENDA</b> 8.- M. I. María Del Rosario Valadez Aranda	 Dr.	
<b>REGIDOR COOR. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS</b> 9.-C. Alfredo Seañez Nájera		
<b>REGIDOR SRIO. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS</b> 10.- Lic. Pablo Arana Pérez		
<b>REGIDOR VOC. COMISION OBRAS PÚBLICAS</b> 11.- C. Eduardo Fernández Sigala		

**INVITADOS**

CONTRALORÍA C.P. Oscar Chávez Valdez *en representación*  
SINDICATURA Mtro. Aarón Yáñez Limas  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN M.P.D.U. Juan Enrique Díaz Aguilera  
*Plan Estratégico de Obras de Nivelación y Pavimentación*